



¿Tenes una Pyme? ¡Tenes Beneficios!

- Pagar IVA a los 90 días
- Compensación del impuesto al cheque
- Descontar de ganancias hasta el 10 % de la inversión
- Eliminación de la ganancia mínima presunta.
- Exportar con plazos más largos
- Acceder a créditos con tasas bonificadas.

Registra tu Pyme en el siguiente link

<https://www.afip.gov.ar/PYMES/registroyCertificado.asp>

Líneas de créditos de ministerio de producción de Nación:

FONAPYME fortalecimiento competitivo:

Si necesitas financiamiento para capital de trabajo, puedes acceder a un préstamo de hasta \$1,5 millones a una tasa del 18% anual con un plazo de hasta 3 años para comprar materias primas e insumos para la producción, pagar salarios del personal u otro gasto operativo asociado al funcionamiento regular de la empresa.

Requisitos: Tu empresa debe estar registrada como PyME en la AFIP. Tu PyME debe pertenecer a alguno de los sectores: manufactureras, transformadoras de productos industriales y mineras; prestadoras de servicios industriales; o construcción. Contar con un mínimo de 12 meses de ventas comprobables. Tener un saldo de deuda menor a \$1.000.000 en el sistema financiero al momento de solicitar el préstamo.

Pasos a seguir: Ingresá a TAD <https://tramitesadistancia.gob.ar> (Trámites a Distancia) con tu C.U.I.T. y clave fiscal nivel 2 o superior. Si accedés por primera vez, entrá **ACÁ** para saber cómo adherirte al servicio. Para realizar trámites de certificaciones en nombre de tu empresa, tenés que contar con la delegación de servicios vía AFIP – Tutorial para delegar servicios y aceptar delegación

Tras la inscripción en el Registro PyME, en la sección Nuevo Trámite, seleccioná dentro de la categoría Ministerio de Producción el trámite “PROGRAMA FONAPYME – Documentación a presentar” y completá estos pasos: 1) Ingresá tus datos 2) Completá el formulario de proyecto y presentá la documentación requerida 3) No te olvides de confirmar el trámite.

Vas a recibir una notificación cuando el trámite esté aprobado.

PAC Empresas

¿Necesitas invertir en equipamiento, capacitar a tus empleados o recibir asesoramiento técnico y profesional?

Desarrolla tu proyecto de inversión para que tu PyME sea más competitiva. Podés acceder a financiamiento de hasta \$400.000 mediante la cobertura de hasta el 60% del monto total del proyecto (el 40% restante debe ser aportado por tu PyME).

Requisitos: Tener un emprendimiento o empresa con más de dos años de actividad económica verificable ante la AFIP. No superar los montos de ventas totales anuales establecidos en el cuadro [Clasificación PyME](#)

Pasos a seguir: Para empezar te recomendamos descargar la Guía de Formulación de Proyectos, Registrá tu Proyecto de Desarrollo Empresarial en este formulario, Si tu proyecto es pre aprobado, tenés que presentar la documentación respaldatoria en la Mesa de Entradas del Programa (Av. Julio A. Roca 651, Planta Baja, Sector 2. CABA), incluyendo la Carta Compromiso de ejecución de fondos; Presentada la documentación, podés comenzar con la ejecución de las actividades previstas en tu proyecto. El plazo máximo de ejecución de tu proyecto es de 12 meses.

¿Querés pedir un crédito para tu PyME y tenés dificultades para conseguir una garantía?

Podés obtener una garantía a través de las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) que son entidades comerciales que apoyan a las PyMEs con avales que las respaldan y les permiten acceder a créditos a tasas competitivas y preferenciales. Además, ofrecen asesoramiento técnico, económico y financiero a las PyMEs.

Requisitos: Los requisitos para obtener la garantía los establece cada Sociedad de Garantía Recíproca.

Para ver el listado de las diferentes sociedades de garantía recíproca ingresar al siguiente link <http://dna2.produccion.gob.ar/dna2bpm/precalificacionsgr/SolicitudSGR/>

¿Sos emprendedor? Tenes el Pac Emprendedor.

Si querés desarrollar un negocio o ya tenés un proyecto productivo en marcha, podés recibir ayuda de una incubadora y acceder un financiamiento de hasta \$400.000 (el 85% del total del proyecto) sin tener que devolverlos. **¡Hacé realidad tu emprendimiento!**

Requisitos: tener un emprendimiento o una empresa con menos de dos años de actividad económica verificable ante la AFIP

Fondo Semilla:

Si tenés una idea, un emprendimiento productivo o un proyecto con impacto social, ambiental y/o con perspectiva de género, podés recibir asistencia técnica y acceder a préstamos de hasta \$250.000. Para que inviertas en maquinaria, materias primas, servicios profesionales, gastos de certificación y mejoras de tu lugar de trabajo. A tasa 0%, sin garantías ni gastos de apertura de cuenta, mantenimiento o comisión. La incubadora que elijas te va a acompañar y asistir para que apliques al programa y empieces a emprender.

Para poder acceder tienes que conectarte con las incubadoras habilitadas por ministerio de producción de nación, en nuestra ciudad podés contactarte con la subsecretaria Pymes calle 16 y 3.

Líneas Créditos del Banco Nación para Pymes:

Línea 600:

DESTINO · Inversiones (bienes de capital nuevo o usado, de producción nacional o nacionalizada cuando no exista oferta local, instalaciones, etc.) · Capital de trabajo asociado a una inversión demostrable. · Gastos de evolución y capital de trabajo vinculado al proceso productivo, como único destino.

TASA DE INTERÉS (*) · Inversiones en general y capital de trabajo asociado a una inversión demostrable: se percibirá una tasa de interés del 17% TNA Fija para plazos de hasta 3 (tres) años y para plazos mayores a 3 (tres) años: los primeros 3 (tres) se aplicará una tasa de interés del 18% TNA Fija, luego regirá la Tasa Activa de Cartera General con sus oscilaciones a través del tiempo. · Capital de trabajo como único destino vinculado al proceso productivo: Se percibirá tasa activa de cartera general del BNA con sus oscilaciones a través del tiempo. Aquellos clientes que cancelen sus cuotas en término, y se encuentren en situación 1 (uno) en este Banco se le aplicará a la tasa indicada un coeficiente de 0,78 (al 27/01/2017 TACG 24% TNA x 0,78 = 18,72% TNA).

Línea 601:

DESTINO · Proyectos de inversión: adquisición de bienes de capital de origen nacional nuevos o usados; o extranjeros cuando no exista oferta local; instalación y/o montaje y accesorios para la puesta en marcha de los bienes de capital, otras inversiones en general. Hasta el 80% de la inversión proyectada incluyendo IVA. · Capital de trabajo asociado al proyecto de inversión: hasta el 20 % de la inversión total.

TASA DE INTERÉS Tasa vigente en Línea N° 600 del BNA "Financiamiento para la Consolidación, Producción e inclusión financiera de la microempresa", con sus oscilaciones a través del tiempo o la que la sustituya oportunamente. A la fecha: Inversiones en general y capital de trabajo asociado a una inversión demostrable: se percibirá una tasa de interés del 17% TNA Fija para plazos de hasta 3 (tres) años y para plazos mayores a 3 (tres) años: los primeros 3 (tres) se aplicará una tasa de interés Documento de uso interno para el Banco Nación y los Organismos intervinientes Lineamientos Generales Línea 601 Página 3 de 4 del 18% TNA Fija, luego regirá la Tasa Activa de Cartera General con sus oscilaciones a través del tiempo.

Para más información y conocer los organismos habilitados:

desarrolloproductivo@bna.com.ar, mirurueta@bna.com.ar, jclopez@bna.com.ar, jsoto@bna.com.ar o a los teléfonos: (011) 4347- 8728/8716/8715